



#### ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY 31728-SM-100-MPN/CS-1

#### DATOS GENERALES.

En, la Provincia de Nasca, a los 05 días del mes de diciembre del año 2023, en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Nasca, a las 10:30 horas, los integrantes del comité de selección, encargados de preparación, conducción y desarrollo del proceso de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY 31728-SM-100-MPN/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL MALECON RIO AJA DEL DISTRITO DE NASCA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA” CON CODIGO UNICO INVERSIONES N° 2562499**. A fin de EFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS presentadas al presente proceso de selección Y PROCEDER CON LA ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

#### 1. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, 20 participantes se registraron de manera validas según cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	20364800500	S. NOVISA EIRL	Válido
2	20398613563	CONSTRUCTORA JHR S.R.LTDA	Válido
3	20445571939	CONSTRUCTORA CASE E.I.R.L.	Válido
4	20452448069	AYLLU S.R.L.	Válido
5	20454724691	ECONYSUR S.R.L.	Válido
6	20486136830	INATEC S.A.C.	Válido
7	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	Válido
8	20494508932	REYSER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido
9	20494565065	CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.	Válido
10	20494742536	MALQUI INGENIEROS SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Válido
11	20515430505	CONSTRUCTORA PAFARI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA PAFARI S.R.L.	Válido
12	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	Válido
13	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	Válido
14	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	Válido
15	20571143985	PENCONT E.I.R.L.	Válido
16	20600298381	ICO CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
17	20600472233	EFF INGENIEROS E.I.R.L.	Válido
18	20607071200	CONSTRUCTORA ZEHENI S.A.C.	Válido
19	20609275252	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.	Válido
20	20609401487	GRUPO GEOGREEN S.A.C	Válido

#### 2. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, dos postores han registro y presento sus ofertas a través del sistema del SEACE según cuadro adjunto:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta	Estado
1	20445571939	CONSORCIO NAZCA	Enviado	Valido
2	20515430505	CONSTRUCTORA PAFARI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA PAFARI S.R.L.	Enviado	Valido



#### 4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, de los postores que presentaron sus ofertas, siendo el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CONSORCIO NAZCA	CONSTRUCTORA PAFARI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA PAFARI S.R.L.
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	Presenta	No cumple: ANEXO I., Mal formulado, en la parte introductoria indica postor y/o representante legal, ante ello se verifica que en la vigencia poder le asignan funciones como Gerente General, desnaturalizando la consepcion y la suscripcion correcta del anexo I Contraviniendo el art 59, numeral 2 del RLCE Que indica: Las solicitudes de expresiones de interés, ofertas y cotizaciones son suscritas por el postor o su representante legal, apoderado o mandatario <u>designado para dicho fin.</u>
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta	No acredita: la Vigencia poder no cumple la condición requerida en cuanto a la antigüedad. Asimismo, se observa en el RNP que la denominación de la empresa es la siguiente: CONSTRUCTORA PAFARI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA PAFARI S.R.L. No coincidiendo con lo consignado en los anexos.
Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Presenta	No cumple ANEXO II Mal formulado, en la parte introductoria indica postor y/o representante legal, ante ello se verifica que en la vigencia poder le asignan funciones como Gerente General, desnaturalizando la consepcion y la suscripcion correcta del anexo II Contraviniendo el art 59, numeral 2 del RLCE Que indica: Las solicitudes de expresiones de interés, ofertas y cotizaciones son suscritas por el postor o su representante legal, apoderado o mandatario <u>designado para dicho fin.</u>
Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Presenta	Presenta

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	Presenta	Presenta
Anexo N° 05.- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Presenta	No corresponde
Anexo N° 06 El precio total de la oferta y los subtotaes que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Presente	Presenta
<b>RESULTADO DE LA OFERTA</b>	<b>SE ADMITE</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

Del cuadro precedente se desprende que el postor. **CONSTRUCTORA PAFARI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA PAFARI S.R.L.**, no cumple con todos los requisitos de admisión. Por tanto, el comité de selección considerando lo descrito en la sección específica de las bases integradas. Que indica: El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, **decide no admitir su oferta**

**Y sobre el postor: CONSORCIO NAZCA SE INDICA QUE:** ha superado esta etapa, pasando a la etapa de evaluación de ofertas.

#### 5. EVALUACION ECONOMICA

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO NAZCA
<b>A. PRECIO</b>		<b>40 puntos</b>
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio <b>40<sup>1</sup> puntos</b>	

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO NAZCA
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>45 puntos</b>	<b>45 puntos</b>
<u>Evaluación:</u>	<b>M = Monto facturado</b>	

<sup>1</sup> Hasta un máximo de 40 puntos, de conformidad con el numeral 5.2 del artículo 5 de la Ley N° 31728.



FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO NAZCA
<p>El postor acredita un monto facturado acumulado equivalente unas veces el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación<sup>2</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria</p>	<p>acumulado por el postor</p> <p>M <math>\geq</math> 1<sup>3</sup> vez el valor referencial:</p> <p><b>45 puntos</b></p> <p>M <math>\geq</math> 0.50 veces el valor referencial y &lt; 1 vez el valor referencial:</p> <p><b>30 puntos</b></p> <p>M &gt; 0.25 veces el valor referencial y &lt; 0.50 veces el valor referencial:</p> <p><b>20 puntos</b></p>	

<sup>2</sup> De acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

<sup>3</sup> El monto no puede ser mayor a una (1) vez el valor referencial. En ese sentido, si por ejemplo se opta por evaluar hasta una (1) vez el valor referencial, la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

- M  $\geq$  1 vez el valor referencial [..] puntos
- M  $\geq$  0.5 veces el valor referencial y < 1 vez el valor referencial [..] puntos
- M > 0.25 veces el valor referencial y < 0.5 veces el valor referencial [..] puntos



FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO NAZCA
<p>correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 10</b> referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p> </div>		

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	15 puntos	CONSORCIO NAZCA									
C.1 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	15 puntos	15 puntos									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Cargo</th> <th style="width: 45%;">Experiencia</th> <th style="width: 35%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RESIDENTE DE OBRA</td> <td>TRES (03) AÑOS como Residente computados desde la obtención de la colegiatura en obras similares del personal clave requerido como Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra.</td> <td style="text-align: center;"> <p>Más de 4 años: <b>05 puntos</b></p> <p>Más de 3 hasta 4 años: <b>02 puntos</b></p> </td> </tr> <tr> <td>PROFESIONAL ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO.</td> <td>DOS (02) AÑOS computados desde la obtención de la colegiatura en obras en general del personal clave requerido como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales</td> <td style="text-align: center;"> <p>Más de 4 años: <b>05 puntos</b></p> <p>Más de 3.5 hasta 4 años: <b>02 puntos</b></p> </td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Experiencia		RESIDENTE DE OBRA	TRES (03) AÑOS como Residente computados desde la obtención de la colegiatura en obras similares del personal clave requerido como Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra.	<p>Más de 4 años: <b>05 puntos</b></p> <p>Más de 3 hasta 4 años: <b>02 puntos</b></p>	PROFESIONAL ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO.	DOS (02) AÑOS computados desde la obtención de la colegiatura en obras en general del personal clave requerido como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales	<p>Más de 4 años: <b>05 puntos</b></p> <p>Más de 3.5 hasta 4 años: <b>02 puntos</b></p>		
Cargo	Experiencia										
RESIDENTE DE OBRA	TRES (03) AÑOS como Residente computados desde la obtención de la colegiatura en obras similares del personal clave requerido como Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra.	<p>Más de 4 años: <b>05 puntos</b></p> <p>Más de 3 hasta 4 años: <b>02 puntos</b></p>									
PROFESIONAL ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO.	DOS (02) AÑOS computados desde la obtención de la colegiatura en obras en general del personal clave requerido como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales	<p>Más de 4 años: <b>05 puntos</b></p> <p>Más de 3.5 hasta 4 años: <b>02 puntos</b></p>									

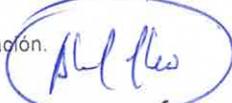


<b>PROFESIONAL ESPECIALISTA AMBIENTAL.</b>	<b>Dieciocho (18) meses computados desde la obtención de la colegiatura en obras en general del personal clave requerido como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: Mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente.</b>	<b>Más de 36 meses: 05 puntos</b>  <b>Más de 24 hasta 36 meses: 05 puntos</b>  <b>Más de 18 hasta 24 meses: 02 puntos</b>	
<b>Criterio:</b>  Se evaluará en función al tiempo de experiencia que supere el periodo de tiempo exigido como requisito de calificación del personal que conforma el plantel profesional clave.  <b>Acreditación:</b>  Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida del personal que conforma el plantel profesional clave.			
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 puntos<sup>4</sup></b>	<b>100 puntos</b>

#### 6. CALIFICACION DE LA OFERTA TECNICA

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	<b>CONSORCIO NAZCA</b>																																				
<b>A.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Cumple</b>																																				
<b>Requisitos:</b>  <table border="1" data-bbox="217 1135 1161 1711"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>EQUIPO Y/O MAQUINARIA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 122HP 2,000 GAL</td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>CAMION VOLQUETE 4X2 140-210 HP 15 M3</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>MOTONIVELADORA</td><td>1</td></tr> <tr><td>4</td><td>RODILLO COMPACTADOR 12TN</td><td>1</td></tr> <tr><td>5</td><td>RODILLO TANDEM"</td><td>1</td></tr> <tr><td>6</td><td>CAMION IMPRIMIMADOR</td><td>1</td></tr> <tr><td>7</td><td>COMPRESORA NEUMATICA 76HP 125-175 PCM</td><td>1</td></tr> <tr><td>8</td><td>COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7HP</td><td>1</td></tr> <tr><td>9</td><td>CARGADOR S/LLANTAS 80-95 HP 1.5-1.75 YD3</td><td>1</td></tr> <tr><td>10</td><td>ESTACION TOTAL</td><td>1</td></tr> <tr><td>11</td><td>NIVEL TOPOGRAFICO</td><td>1</td></tr> </tbody> </table>  <b>Acreditación:</b>  Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio, los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.		ITEM	EQUIPO Y/O MAQUINARIA	CANTIDAD	1	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 122HP 2,000 GAL	1	2	CAMION VOLQUETE 4X2 140-210 HP 15 M3	1	3	MOTONIVELADORA	1	4	RODILLO COMPACTADOR 12TN	1	5	RODILLO TANDEM"	1	6	CAMION IMPRIMIMADOR	1	7	COMPRESORA NEUMATICA 76HP 125-175 PCM	1	8	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7HP	1	9	CARGADOR S/LLANTAS 80-95 HP 1.5-1.75 YD3	1	10	ESTACION TOTAL	1	11	NIVEL TOPOGRAFICO	1	
ITEM	EQUIPO Y/O MAQUINARIA	CANTIDAD																																				
1	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 122HP 2,000 GAL	1																																				
2	CAMION VOLQUETE 4X2 140-210 HP 15 M3	1																																				
3	MOTONIVELADORA	1																																				
4	RODILLO COMPACTADOR 12TN	1																																				
5	RODILLO TANDEM"	1																																				
6	CAMION IMPRIMIMADOR	1																																				
7	COMPRESORA NEUMATICA 76HP 125-175 PCM	1																																				
8	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7HP	1																																				
9	CARGADOR S/LLANTAS 80-95 HP 1.5-1.75 YD3	1																																				
10	ESTACION TOTAL	1																																				
11	NIVEL TOPOGRAFICO	1																																				

<sup>4</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.




**Importante**

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.

**A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**

Cumple

**FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**

Requisitos:

Plantel Profesional Clave	
Cargo	Profesión
RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRAS Y SALUD EN EL TRABAJO	INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
ESPECIALISTA AMBIENTAL	• INGENIERO CIVIL O INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO DE GESTIÓN AMBIENTAL O INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS AMBIENTALES O INGENIERO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGÍA RENOVABLE O INGENIERO DE RECURSOS TITULADO

Acreditación:

Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU<sup>5</sup>.

**Importante**

- El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.
- La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).

**A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**

Cumple

Requisitos:

Plantel Profesional Clave	
Cargo	Experiencia
RESIDENTE DE OBRA	TRES (03) AÑOS como Residente computados desde la obtención de la colegiatura en obras similares del personal clave requerido como Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra.

<sup>5</sup> <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>



ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRAS Y SALUD EN EL TRABAJO	DOS (02) AÑOS computados desde la obtención de la colegiatura en obras en general del personal clave requerido como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales
ESPECIALISTA AMBIENTAL	DIECIOCHO (18) meses computados desde la obtención de la colegiatura en obras en general del personal clave requerido como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: Mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente.

#### Acreditación:

Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida del personal que conforma el plantel profesional clave.

#### Importante

- *El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.*
- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

*En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.*

*De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.*

*Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*

*Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.*

Del cuadro precedente se desprende que la empresa: **CONSORCIO NAZCA. Cumpla los requisitos de admisión, evaluación y calificación de ofertas.**

#### 7. ORDEN DE PRELACION

N°	POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		PUNTAJE FINAL	ORDEN PRELACION	RESULTADO
1	<b>CONSORCIO NAZCA</b>	100	SI	5	105	UNICO	Adjudicado

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



En consecuencia, el postor: **CONSORCIO NAZCA**, integrado por las siguientes empresas.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	País Origen	MYPE	Empresa integrada por discapacitados
1	20445571939	CONSTRUCTORA CASE E.I.R.L.	Ejecutor de Obras	40.00	PERU	Si	No
2	20364800500	S. NOVISA EIRL	Ejecutor de Obras	60.00	PERU	Si	No

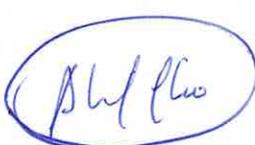
cumple con los requisitos de ADMISION, EVALUACION y CALIFICACION, establecidos en las bases integradas.

### 8. BUENA PRO.

Luego de haber determinado el puntaje económico del postor que queda habilitado, el comité de selección, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO NAZCA**, con su oferta económica de **S/ 2,933,078.03 DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO CON 03/100 SOLES**), por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, evaluación y calificación establecidos en las bases integradas.

### 9. CONCLUSIONES

9.1. El Comité otorga la buena pro al postor **CONSORCIO NAZCA**, por el monto consignado en el numeral 07 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.1<sup>6</sup> del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida dentro de los 05 día hábiles de publicada la buena pro, si en caso no existiese el recurso de apelación.

 Beder Cerón Torres Presidente del Comité de selección.	 Alejandrino Flores Oriundo 1° Miembro del Comité de selección.	 Carlos Alejandro Santisteban Haro 2° Miembro del Comité de selección.
--	--	---